



**MAT: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 870-21-LE25 "SERVICIO DE ARRIENDO DE NOTEBOOKS CON PANTALLA ADICIONAL PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO".**

**SANTIAGO, 31/ 07/ 2025**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 06017/2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado y sus modificaciones posteriores; en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del sector público para el año 2025; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N°1.652 de 2023 que delega la facultad de firmar "por orden del Secretario Ejecutivo" los actos que se indican al interior de la Comisión Nacional de Riego y la Resolución TRA N°35/4 del año 2023, que nombra al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional de Riego; en la Resolución Exenta CNR N° 5.829 de 2025, que aprueba las Bases Administrativas, técnicas y sus anexos para la contratación del "Servicio de arriendo de notebooks con pantalla adicional para la Comisión Nacional de Riego" y en la Resolución N° 36 de 2024 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y en la Resolución N°8 de 12 de abril de 2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución N°36, de 2024, del mismo ente de control.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta N° 5.829 de 2025, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la contratación del "Servicio de arriendo de notebooks con pantalla adicional para la Comisión Nacional de Riego", publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 28 de julio de 2025, bajo el ID 870-21-LE25.
- 2.- Que, las bases de licitación establecen que la evaluación de las ofertas será aplicada por una comisión evaluadora compuesta por al menos tres funcionarios públicos, internos o externos a la institución, y/o en su caso de tres trabajadores de la institución que no se encuentren regidos por las reglas estatutarias, conforme a lo señalado en el artículo 57 del Reglamento de Compras Públicas.
- 3.- Que, la Comisión Nacional de Riego, requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N°20.730.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: Desígnese**, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-21-LE25, para la contratación del "Servicio de arriendo de notebooks con pantalla adicional para la Comisión Nacional de Riego", a los siguientes funcionarios:

**Titulares:**

Nicolás Cares Toro, RUN N° [REDACTED]

Sebastián Casabonne Vilches, RUN N° [REDACTED]

Christian Godoy González, RUN N° [REDACTED]

**Suplentes:**

Marco Calderón Campos, RUN N° [REDACTED]

Claudio Muñoz Infante, RUN N° [REDACTED]

**SEGUNDO:** Manténgase vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio que corresponde al 22 de agosto de 2025, período por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.

**TERCERO:** Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y plataforma Ley del Lobby [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl).

“POR ORDEN DEL DIRECTOR EJECUTIVO”

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL) Y EN LA PLATAFORMA [WWW.LEYLOBBY.GOB.CL](http://WWW.LEYLOBBY.GOB.CL)**



**ANDRES GUILLERMO GUAJARDO JIMENEZ**

Jefe/A

Departamento De Administración Y Finanzas

JTZ/GAF/LNR/SCV

**Distribución:**

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN  
JOSE RAUL TORRES ZAMBRANO - coordinador/a - unidad de compras y contrataciones públicas  
FRANCIA ELIZABETH SOLIS DURAN - analista - unidad de compras y contrataciones públicas  
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de compras y contrataciones públicas  
LEONARDO EDUARDO ARANGUIZ ZAMORANO - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas  
LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas  
PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de compras y contrataciones públicas  
SEBASTIAN ANDRES CASABONNE VILCHES - coordinador - unidad de tecnologías de la información y la comunicación  
CHRISTIAN GUILLERMO GODOY GONZALEZ - técnico de apoyo - unidad de tecnologías de la información y la comunicación  
CLAUDIO PATRICIO MUÑOZ INFANTE - profesional de apoyo - unidad de tecnologías de la información y la comunicación  
MARCO CALDERON CAMPOS - profesional de apoyo - unidad de tecnologías de la información y la comunicación  
NICOLAS IGNACIO CARES TORO - técnico de apoyo - unidad de tecnologías de la información y la comunicación



